



## **Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición**

### **Fragmento del informe<sup>1</sup> “La tenencia de la tierra y las inversiones internacionales en agricultura”**

#### **Resumen y recomendaciones dirigidas a los responsables de la formulación de políticas**

##### **Contexto**

El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, en su período de sesiones celebrado en octubre de 2010, pidió al Grupo de alto nivel de expertos que realizara un estudio sobre la tenencia de la tierra y las inversiones internacionales en agricultura y que presentara las conclusiones en su próximo período de sesiones, en octubre de 2011. La finalidad del estudio del Grupo de alto nivel de expertos es realizar análisis y formular recomendaciones en materia de políticas en las tres esferas que figuran a continuación:

- i) los papeles respectivos de las grandes plantaciones y las pequeñas explotaciones agrícolas, incluidas sus repercusiones económicas, sociales, ambientales y de género;
- ii) el examen de los instrumentos existentes para la catalogación de las tierras disponibles;
- iii) el análisis comparativo de los instrumentos para armonizar las inversiones en gran escala con las estrategias nacionales de seguridad alimentaria.

Habida cuenta de la amplitud de este tema, el equipo encargado de la elaboración del estudio optó por centrarse en la inversión a gran escala en la tierra. Reconocemos que las presiones sobre la tierra provienen de la inversión tanto nacional como internacional, y ambas suelen estar relacionadas entre sí. Sin embargo, la dimensión internacional es particularmente importante debido a que el acceso a los recursos es muy desigual a nivel mundial. La tierra se está convirtiendo en un bien mundial objeto de comercio como cualquier otra mercancía. Sin embargo, la importante diferencia es que la tierra proporciona un medio de vida a más de 2 000 millones de pequeños productores, muchos de los cuales son pobres y sufren la inseguridad alimentaria. También es diferente debido a los valiosos servicios ambientales que presta, y a sus fuertes valores sociales y culturales.

En los últimos cinco años se ha registrado un interés creciente por parte de los inversores en la tierra y la agricultura. Si bien las estadísticas definitivas son difíciles de obtener, las cifras ampliamente citadas confirman que entre 50 y 80 millones de hectáreas de tierras han sido objeto de negociaciones por inversores internacionales, muchas de ellas en países de bajos ingresos. En general, se acepta que es necesario realizar más inversiones en agricultura para

---

<sup>1</sup> GANESAN, 2011. La tenencia de la tierra y las inversiones internacionales en agricultura. Un informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Roma, 2011. *El informe completo se ha publicado en [www.fao.org/cfs/cfs-hlpe/es](http://www.fao.org/cfs/cfs-hlpe/es).*

atender las necesidades de las generaciones presentes y futuras. El informe reconoce asimismo la diversidad de experiencias entre regiones y países en cuanto a la disponibilidad de tierras, los derechos reales y las políticas públicas. Pero si tales cifras ampliamente citadas son correctas, hay buenas razones para preocuparse por las repercusiones de la adquisición de tierras en la seguridad alimentaria de la población en muchos de los países receptores de esas inversiones. Esta inversión a gran escala ¿puede tener resultados positivos, o perjudicará a los medios de vida de la población local y generará costos sociales y ambientales? Habida cuenta de la función esencial del gobierno en la gestión y negociación de las inversiones entrantes, su papel es decisivo respecto al establecimiento de condiciones y modalidades que garanticen un equilibrio de intereses apropiado entre los inversores y los usuarios de tierras locales, así como el cumplimiento de los acuerdos contractuales. En el presente informe se formulan recomendaciones dirigidas a los gobiernos, las instituciones internacionales y los inversores para hacer frente a las graves preocupaciones planteadas por este creciente interés en la adquisición de tierras.

### **Observaciones principales**

1. Cifras citadas abundantemente confirman que en los últimos años se estima que entre 50 y 80 millones de hectáreas de tierras en países de ingresos medianos y bajos han sido objeto de negociación por parte de inversores internacionales que buscan comprar o arrendar esos terrenos. Al mismo tiempo, 1 000 millones de personas aproximadamente carecen de alimentos y otros 1 000 millones padecen diversas formas de malnutrición en países de ingresos medianos y bajos, a pesar de que se producen suficientes alimentos en el plano mundial. Desde finales de 2010, los precios de los alimentos se han incrementado alcanzando niveles comparables al repunte registrado en el período de 2007-2008, con el consiguiente aumento de las personas que padecen hambre.
2. Es un hecho ampliamente reconocido que se necesita una mayor inversión en la agricultura para aumentar los rendimientos como un modo de mejorar la seguridad alimentaria en numerosas zonas del mundo. La inversión internacional en terrenos ¿puede incrementar la productividad agrícola y los medios de vida rurales? Los datos disponibles hasta la fecha sobre esta “carrera por la tierra” muestran muy pocos casos en los que esto ha ocurrido. Más bien, la inversión a gran escala está menoscabando la seguridad alimentaria, los ingresos, los medios de vida y el medio ambiente de la población local.
3. Las instituciones de investigación, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y los medios de comunicación recopilan rápidamente información sobre adquisiciones masivas de tierras. A pesar de ello, los datos precisos sobre aspectos importantes como la magnitud, las condiciones de los contratos y los efectos de la inversión son limitados. Aproximadamente dos terceras partes de los 50 a 80 millones de hectáreas que se estima que han sido adquiridas como inversión se encuentran en el África subsahariana. La falta de datos se debe, en parte, al tratamiento confidencial, tanto por parte de los inversores como de los gobiernos receptores, de la información sobre la magnitud de la entrega de tierras y las condiciones en que estas se adquieren.
4. La gama de intereses subyacentes a las grandes inversiones en la tierra incluye: empresas multinacionales que invierten en diversos sectores, entre ellos, los biocombustibles y las industrias extractivas; gobiernos extranjeros que tratan de garantizar el suministro de alimentos; agricultores comerciales en expansión hacia países vecinos; instituciones financieras que desean ampliar su cartera de activos. Los inversores nacionales también son importantes en muchos países, a veces en asociación con capital extranjero.
5. Más de tres cuartas partes de las transacciones de tierras notificadas tienen todavía que demostrar una inversión tangible en términos de producción agrícola. Ello puede deberse, en parte, a un comportamiento especulativo. Las demoras en la finalización del proceso de traspaso de tierras, el tiempo necesario para recaudar fondos de capital y la conclusión de la negociación con los gobiernos justifican también en parte esta laguna.
6. En muchos países en que se realizan adquisiciones a gran escala, el gobierno reivindica la propiedad de la tierra, el agua y otros recursos naturales. Por tanto, el gobierno es un actor esencial al fomentar la entrada de inversiones, poner a disposición tierras y negociar con

los inversores, así como al hacer cumplir los acuerdos contractuales. Habida cuenta de la magnitud de los intereses internacionales en la inversión en terrenos, una serie de gobiernos de América Latina están imponiendo nuevos controles sobre la inversión extranjera en la tierra para proteger los intereses de los ciudadanos.

7. La creciente demanda de alimentos, piensos y biocombustibles, así como minerales y madera está impulsando grandes inversiones internacionales en la tierra. Los gobiernos de países que dependen de las importaciones de alimentos desean garantizar la seguridad alimentaria nacional mediante la compra de tierras extranjeras productivas. Las políticas de biocombustibles para sustituir al petróleo en lo tocante al transporte en la Unión Europea (UE) y en otras regiones están generando una fuerte demanda no sostenible de palma de aceite, caña de azúcar y jatrofa.
8. La presión ecológica, por ejemplo por la escasez de agua y la sequía, junto con políticas ambientales como los proyectos de conservación de la naturaleza y de retención de carbono, por ejemplo, la iniciativa sobre la reducción de emisiones por deforestación y degradación en los países en desarrollo (REDD-plus), también están impulsando una mayor inversión internacional en la tierra. Es probable que todos estos factores aumenten en los próximos decenios y que se intensifiquen los efectos variables del cambio climático sobre la producción agrícola, ejerciendo una presión cada vez mayor sobre los recursos de tierras y aguas.
9. El sector financiero es un actor relativamente nuevo en la adquisición de terrenos agrícolas. Su interés se ha generado por el aumento de los precios de los alimentos y otros productos agrícolas básicos, la percepción de que el valor de la tierra y el agua va en aumento y la aparición de las tierras agrícolas como un bien mundial dentro de una cartera de otras inversiones, que ofrece un beneficio menos afectado por la última crisis financiera internacional.
10. Las encuestas mundiales sobre el potencial biofísico demuestran que existen considerables reservas de tierras, especialmente en América Latina, el África subsahariana y la antigua Unión Soviética. Sin embargo, esas reservas no están necesariamente "disponibles". Muchas tierras se destinan actualmente a otros usos, como el cultivo y el pastoreo del ganado, o prestan servicios ambientales esenciales (al igual que los humedales, las praderas y los bosques tropicales). Las imágenes aéreas y de satélite utilizadas en las encuestas biofísicas no toman en consideración los derechos y las instituciones que regulan cómo se utiliza de hecho la tierra.
11. Muchos terrenos en los países de ingresos medianos y bajos son ocupados y utilizados de forma productiva, pero no tienen un título oficial en papel, por lo que los derechos consuetudinarios pueden perderse fácilmente. Los derechos de las mujeres, los grupos sociales que dependen de bienes comunes (tierras de pastoreo, bosques y humedales), las minorías étnicas y las poblaciones autóctonas están particularmente desprotegidos.
12. El régimen jurídico de la tierra propuesta para traspaso o efectivamente entregada a los inversores varía en función de los países y las regiones. La propiedad estatal es común, aunque el gobierno también puede invocar el dominio eminente alegando que está actuando en aras del bien público, y recalificar terrenos privados o comunales como tierras públicas. Las condiciones de la adquisición también varían en gran medida, de arrendamientos de corto a largo plazo, a fincas de plena propiedad. En el caso de los arrendamientos, los pagos de rentas anuales son con frecuencia muy bajos, aunque cabría esperar que los inversores invirtieran capital en infraestructuras. Muchos contratos mencionan la oferta de empleo, pero a menudo son imprecisos sobre los detalles o las consecuencias del incumplimiento. Asimismo, suele haber escasos acuerdos vinculantes sobre la adquisición, la elaboración de productos agrícolas y el pago de impuestos en el plano local. Teniendo en cuenta que estos contratos suelen ser normalmente de carácter confidencial, es muy difícil examinar el cumplimiento de los mismos o que los organismos gubernamentales, el parlamento, la población local, las OSC o los medios de comunicación exijan a los inversores que rindan cuentas al respecto.

13. En general, se exige al inversor que mantenga consultas con la comunidad, pero éstas se suelen celebrar rápidamente y sin la información apropiada; además, se exageran los beneficios y se resta importancia a los efectos negativos. Los diferentes actores –el inversor, el gobierno y la población local– inician la negociación con información y poder notablemente asimétricos. En consecuencia, la población local sale perjudicada en general y los gobiernos pierden ingresos y oportunidades de lograr beneficios a largo plazo para sus poblaciones.
14. Este informe se ha encargado con el mandato específico de examinar las funciones respectivas de los sistemas de producción agrícola a pequeña y gran escala; hace muchos años que se debaten las ventajas de cada uno de ellos. La información disponible muestra que la mayoría de los cultivos pueden ser igual de productivos tanto en pequeñas explotaciones agrícolas como en grandes fincas comerciales, aunque pueden lograrse considerables economías de escala en la elaboración y comercialización posteriores. Surge entonces la pregunta de si los sistemas de producción a pequeña y gran escala pueden coexistir y generar beneficios para todas las partes, y de qué manera. El desacuerdo gira en torno a la viabilidad de las soluciones de “suma positiva” y los modos de garantizar que los derechos e intereses de las comunidades locales constituyan un elemento esencial de los acuerdos elaborados actualmente por los gobiernos y los inversores, a menudo con carácter confidencial. Habida cuenta del enorme número de pequeños productores en numerosos países de ingresos medianos y bajos y la función que desempeñan en la generación de alimentos, empleo y medios de vida para más de 2 000 millones de personas, éstos deberían ser un componente fundamental de las estrategias de desarrollo agrícola. Sin embargo, con frecuencia no se les toma en consideración. En lugar de desplazarlos, los gobiernos deberían invertir recursos financieros, humanos y científicos para incrementar la producción minifundista, ayudarles a alcanzar la escala necesaria para acceder a los mercados locales y regionales y mejorar sus condiciones de vida.
15. Muchos de los problemas relacionados con las inversiones internacionales en la tierra podrían abordarse garantizando que los pequeños agricultores realmente tengan voz en las decisiones que se toman sobre el futuro de sus sistemas agrícolas, las condiciones en que optan por comprometerse con los inversores internacionales y una aplicación más eficaz de las políticas y la legislación a nivel local, nacional e internacional. En este informe se resumen muchas medidas e instrumentos que pueden utilizarse para mejorar los procesos y resultados de la inversión internacional en la tierra y la agricultura. Algunos tienen fuerza jurídica obligatoria mientras que otros tienen una menor influencia, o su objetivo es aprovechar las decisiones de consumidores informados. En muchos casos, estos últimos sustituyen la escasa capacidad de los gobiernos del país receptor.
16. Probablemente resulte más eficaz adoptar una combinación de medidas dirigidas a los diferentes actores y niveles. Estas medidas e instrumentos, así como el debate que se expone en el presente informe, han servido de orientación para formular una serie de recomendaciones. Estas han de abordar la asimetría en el poder ejercido por los gobiernos y los grandes intereses comerciales, que se utiliza a menudo en detrimento de los pequeños agricultores. Las deficiencias en la gobernanza, las instituciones y los incentivos significan que no habrá una solución de “suma positiva” salvo que puedan adoptarse medidas mucho más firmes tanto por parte de los usuarios de tierras locales como de sus gobiernos (en su nombre). También se requieren mecanismos adecuados de compensación. Habida cuenta del posible aumento de las presiones sobre la tierra debido a las inversiones internacionales (y nacionales), es esencial lograr un mayor equilibrio entre los derechos y los intereses de los grupos con menos poder en las negociaciones con los gobiernos y los inversores. Este enfoque debe alinearse con la necesidad más general de concentrar la inversión pública en sistemas de producción agrícola en pequeña escala y en otros alternativos, que sean inclusivos desde el punto de vista social y sostenible para el medio ambiente.

## **Recomendaciones**

Las medidas que se proponen a continuación han de reconocer que la seguridad alimentaria es de suma importancia, y deben abordar la clara asimetría en el poder ejercido por los usuarios u ocupantes de la tierra, los gobiernos y los grandes intereses comerciales. Muchos de los problemas relacionados con las inversiones internacionales en la tierra podrían abordarse incrementando la eficacia en la aplicación de las políticas y la legislación en vigor a nivel nacional y local. Sin embargo, las deficiencias actuales en la gobernanza, las instituciones y los incentivos significan que no es viable una solución de “suma positiva” salvo que se otorgue una mayor importancia a las capacidades de los usuarios de tierras locales y los gobiernos del país receptor. Asimismo, debido a que muchos de los problemas son complejos y están interrelacionados, las recomendaciones en materia de políticas deben diferenciarse en función del sector, el nivel y los actores interesados. Teniendo en cuenta el probable aumento de las presiones sobre la tierra en el futuro debido a la inversión internacional (así como a la nacional), es esencial lograr un mayor equilibrio entre los derechos y los intereses de los grupos con menos poder en la negociación con el gobierno y los inversores.

## **Gobiernos de países receptores**

- 1 Las decisiones que hoy se adopten tendrán repercusiones importantes para los medios de vida y la seguridad alimentaria de muchas personas en los próximos decenios. Gran parte de los debates sobre las adquisiciones de tierras a gran escala se ha caracterizado por una gran polarización más que por la búsqueda de posibles puntos en común. Las personas que están más directamente afectadas por tales inversiones han de manifestar su opinión. Es necesario mantener un debate inclusivo en los países receptores sobre las vías de desarrollo agrícola y la planificación de la utilización de la tierra. Los gobiernos deberían abrir este debate y los grupos de población rural pobre (los pequeños agricultores, las poblaciones autóctonas, los pastores, los trabajadores sin tierra, los habitantes del bosque y las mujeres rurales, entre otros) debe ser un elemento fundamental del mismo; a este respecto, el examen continuo de la sociedad civil autónoma puede ayudar a que el interés renovado en el sector agrícola sirva para un desarrollo sostenible de base amplia. Los gobiernos deberían establecer instituciones apropiadas para organizar esta consulta y elaborar una visión al respecto. Además, deben adoptar políticas agrarias seguras, transparentes y equitativas que resulten viables, permitiendo una transmisión transparente de las tierras y un acceso equitativo a las mismas, sistemas manejables de inscripción y concesión de títulos de propiedad de derechos hereditarios claros y detallados.
- 2 Los gobiernos receptores deben reconocer que sus ciudadanos tienen derecho a dar su consentimiento libre, previo e informado en relación con la tierra y los recursos naturales de los cuales dependen sus medios de vida. Los gobiernos deben garantizar y robustecer los derechos a la tierra de los millones de usuarios de estas que actualmente ostentan títulos inciertos de propiedad sobre sus recursos. Entre los usuarios de tierras cabe citar a pequeños agricultores, pastores, agricultores migratorios, pescadores, poblaciones autóctonas y habitantes de los bosques. Se requiere especial atención para garantizar los derechos de acceso y utilización de las mujeres, las minorías étnicas y las poblaciones autóctonas. Dada la diversidad de contextos, se precisa un planteamiento pluriforme de la tenencia de la tierra que combine diferentes procedimientos jurídicos y administrativos. Los gobiernos deberían extraer enseñanzas de sistemas descentralizados prometedores de bajo costo para el registro y la gestión de los derechos, tanto en el nivel de los hogares como de las comunidades. Ello debe incluir los recursos de explotación común que son esenciales para el mantenimiento de los sistemas de medios de vida autóctonos agrícolas y pastorales, continuos y mixtos de muchos países de bajos ingresos. Habida cuenta del ritmo acelerado de inversión a gran escala en la tierra, así como de la capacidad limitada de muchas administraciones gubernamentales, es esencial inscribir los títulos de propiedad de las comunidades para garantizar la protección de los medios de vida y la seguridad alimentaria conexas. En contextos marcados por la desigualdad en el control y la propiedad de la tierra deberían adoptarse políticas redistributivas a este respecto (tales como la reforma agraria o la restitución de terrenos). En África, los gobiernos deberían

seguir las directrices de la Unión Africana (UA) sobre políticas agrarias, cuyo objetivo es transformar el desarrollo agrícola potenciando los derechos sobre la tierra de los pequeños agricultores, mejorando el acceso a la tierra de las mujeres y reduciendo los obstáculos a las transacciones de terrenos. Han de establecerse procedimientos de presentación de reclamaciones y de reparación a nivel nacional y regional, que incluyan cuestiones relativas a los derechos humanos y el medio ambiente. Se precisan además procesos de evaluación rigurosa del impacto ambiental y social. También ha de prestarse especial atención a las repercusiones para las mujeres en la agricultura, ya que incluso una pequeña parcela de tierra en manos de una mujer refuerza la seguridad alimentaria y nutricional de los hogares.

- 3 Los gobiernos deberían otorgar prioridad a la inversión en la agricultura en pequeña escala y en sistemas alimentarios alternativos que sean inclusivos y justos desde el punto de vista social, así como sostenibles para el medio ambiente aplicando principios agroecológicos (véase el Apéndice). En aquellos lugares en que se están realizando grandes inversiones en la tierra, los gobiernos interesados en la promoción de las mismas deberían alentar modelos operativos que comporten la colaboración de los agricultores locales y la generación de oportunidades de empleo, no sólo la adquisición de tierras. Teniendo en cuenta las grandes asimetrías de conocimientos especializados que a menudo caracterizan la negociación de los acuerdos de inversiones en agricultura, es necesario que los gobiernos, así como las comunidades locales, tengan acceso a asesoramiento jurídico, financiero y técnico. Una opción a este respecto sería que el Servicio de Tenencia de la Tierra (SDAA) de la FAO brindara asesoramiento jurídico. También puede necesitarse apoyo para examinar con rigor las propuestas de inversión. Han de establecerse sistemas firmes que sometan los arrendamientos al cumplimiento de los planes de inversión y las políticas agrarias existentes. Los contratos de inversión deberían estipular siempre una cláusula que autorice al gobierno (en nombre de las comunidades locales) a rescindir los acuerdos o contratos de arrendamiento cuando no se cumplan con las condiciones convenidas, o cuando los mecanismos de compensación existentes sean insuficientes.

### **Apoyo a la expresión de los agricultores y la sociedad civil**

- 4 Es necesario prestar un mayor apoyo a la representación de los agricultores a través de sus organizaciones otorgando prioridad a los movimientos sociales de la población rural pobre, a saber, los pequeños agricultores, los trabajadores sin tierra, las mujeres, las poblaciones autóctonas y las minorías étnicas, los pastores y los habitantes del bosque. Asimismo, debería darse cabida institucional a otras OSC que apoyen a los representantes directos de la población rural pobre. Las organizaciones de movimientos sociales de este sector de la población y las OSC pertinentes han de adquirir un mayor peso político en las estructuras de adopción de decisiones a nivel nacional e internacional. Estas organizaciones necesitan apoyo en los países e internacional para garantizar el examen y la rendición de cuentas eficaces sobre estos procesos en ambos planos.

### **Aplicación de mejores prácticas por parte de las empresas**

- 5 Los inversores y las empresas comerciales tienen la responsabilidad jurídica de respetar los derechos humanos, por lo que han de actuar con la debida diligencia para evitar la violación de los derechos humanos dentro de su esfera de influencia. Las empresas que invierten tienen la responsabilidad de proporcionar acceso adecuado a procedimientos no judiciales, entre ellos, mecanismos efectivos de presentación de reclamaciones para las víctimas de violaciones de derechos humanos. Los Estados tienen la obligación de proteger el disfrute de los derechos humanos que puedan verse menoscabados por agentes que actúan en su jurisdicción, así como de regular las empresas comerciales en consecuencia; deberían facilitar asimismo un acceso efectivo a procedimientos judiciales para interponer recursos contra la violación de los derechos humanos por parte de los inversores. Los países de origen de las empresas comerciales y las naciones de inversión o aquéllas que apoyan las inversiones en otros países deben garantizar que las acciones de los inversores respeten y salvaguarden los derechos humanos en el país receptor de acuerdo con las normas internacionales y regionales aplicables en esta materia.

- 6 Los Estados deberían mantener consultas de buena fe con las comunidades locales antes de iniciar cualquier plan, proyecto o medida que pueda afectar a la tierra y los recursos naturales de los cuales dependen las actividades relacionadas con los medios de vida y las cuestiones sociales y culturales. Los procedimientos de estas consultas deberían realizarse de acuerdo con los principios del consentimiento libre, previo e informado y los criterios conexos, así como las normas consuetudinarias y las estructuras de toma de decisiones de las comunidades locales. Estos procedimientos deberían facilitar el acceso a las consultas de todas las poblaciones afectadas, asegurando en especial la participación de las mujeres y los jóvenes. Las consultas deben realizarse en un clima de confianza que propicie un diálogo productivo, de conformidad con normas bien establecidas y la supervisión de observadores independientes.

### **Gobiernos donantes**

- 7 Los donantes deberían alinear más eficazmente sus iniciativas bilaterales y multilaterales en materia de promoción de la inversión agrícola a fin de lograr resultados positivos para los agricultores locales. Por ejemplo, algunos donantes argumentan que mejorar la productividad y el acceso al mercado de los pequeños productores es esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), mientras que los prestamistas multilaterales vienen promoviendo y financiando la inversión entrante, que incluye la adquisición de tierras a gran escala. Los donantes también deberían garantizar el cumplimiento de los compromisos del Grupo de los Ocho (G-8) y el Grupo de los Veinte (G-20) sobre un mayor apoyo financiero para la agricultura asumidos en los dos últimos años. A este respecto, debería incluirse el apoyo para la formulación de políticas y el desarrollo de infraestructuras públicas con objeto de crear un entorno propicio para la agricultura minifundista teniendo en cuenta los datos que muestran que los pequeños productores pueden ser altamente dinámicos y competitivos en los mercados mundiales, y que el desarrollo de las pequeñas explotaciones agrícolas es viable y conveniente por sus efectos en la reducción de la pobreza.
- 8 El apoyo internacional es necesario para aumentar considerablemente los fondos públicos destinados a la investigación y el desarrollo agrícolas, prestando especial atención a los enfoques agroecológicos. Habrá que afrontar grandes retos si queremos satisfacer las necesidades alimentarias de 9 000 millones de personas para el año 2050 de una manera que pueda mantenerse dentro de los límites planetarios, hacer frente a las repercusiones del cambio climático y lograr que la tierra se utilice como sumidero neto de carbono. Habida cuenta de la necesidad de reducir la expansión ulterior del cultivo en tierras de bosques y pastizales, es necesario prestar especial atención a la reducción de las “diferencias de rendimiento”, especialmente en los países de ingresos medianos y bajos, sin olvidar la creciente necesidad de una sostenibilidad ecológica. Ello exige un mayor fortalecimiento de la capacidad en una serie de competencias clave.

### **Gobiernos del país de procedencia de los inversores internacionales**

- 9 Teniendo en cuenta que es obligación del Estado proteger el disfrute de los derechos humanos en el extranjero contra los daños que emanan de su propio territorio, tal como articulan los órganos creados en virtud de tratados en el sistema de las Naciones Unidas de derechos humanos, los gobiernos de origen tienen la responsabilidad de velar por que sus empresas realicen sus actividades de acuerdo con las normas más estrictas en materia de derechos humanos y gestión ambiental. Se debería promulgar una ley que exija el cumplimiento de las normas internacionales en materia de derechos humanos y medio ambiente por parte de sus ciudadanos que operan en el extranjero y un mecanismo que permita a las personas en el país receptor de la inversión exigir responsabilidades a la empresa por sus acciones.

### **El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial**

- 10 El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial pedirá a los gobiernos que presenten un informe anual sobre las medidas que están adoptando para alinear la inversión internacional (y nacional) en la tierra con preocupaciones relativas a la seguridad

alimentaria, que incluyen medidas para evitar presiones especulativas sobre el suelo, tales como arrendamientos con sujeción a planes de inversión probada.

- 11 Dada la notable repercusión de la expansión de los biocombustibles en la aceleración de las inversiones en la tierra, el Comité debería pedir a los gobiernos que eliminen los objetivos de los combustibles a base de alimentos y supriman las subvenciones y los aranceles sobre su producción y elaboración.
- 12 Puesto que muchos acuerdos e inversiones son muy recientes y, según las previsiones del Banco Mundial, es poco probable que la “carrera por la tierra” se ralentice (Deininger *et al.*, 2011), tras la aprobación de sus Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable en la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques, el Comité tratará de establecer en la FAO un observatorio para la tenencia de la tierra y el “derecho a la alimentación” a fin de vigilar los procesos de acceso a la tierra y la aplicación de estas Directrices, velando por que las inversiones redunden en la disminución del hambre y la pobreza en las comunidades y los países receptores.
- 13 El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial debería fomentar un mayor apoyo a los procesos regionales, como la iniciativa de la UA sobre políticas agrarias, para vincularlos con la reforma de las políticas nacionales (por ejemplo, por conducto del Parlamento Panafricano y la Corte Africana de Derechos Humanos).
- 14 Durante el proceso de 12 meses de consultas sobre los principios para una inversión agrícola responsable que está siendo dirigido por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, la atención debería centrarse también en los medios más adecuados por los que las inversiones pueden contribuir más eficazmente a promover la seguridad alimentaria, en especial en los países de ingresos medianos y bajos, con la participación de todos los actores.